

Expediente: 266/25

Carátula: NAZZAR JOSE MANUEL C/ CHUMBA AIDA LUCIA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 22/10/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20232808579 - NAZZAR, Jose Manuel-ACTOR

900000000000 - CHUMBA, AIDA LUCIA-DEMANDADO

30500010084 - BANCO MACRO GERENCIA LEGALES

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 266/25



H20461518982

JUICIO: NAZZAR JOSE MANUEL c/ CHUMBA AIDA LUCIA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 266/25. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 21/10/2025 informo a S.S. que el Letrado MERCHED,ANTONIO WALTER tiene para percibir la suma de \$716.083,20 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$10.400.000, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 20 de octubre de 2025.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area. A lo solicitado en el punto II, previo a la orden de pago por capital, acompañe certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de CBU de la cuenta donde se deberán transferir los fondos solicitados, correspondientes al actor.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: NOTIFIQUESE al Banco Macro S.A., Suc. Concepción a los fines de transferir:

a) La suma de \$658.796,55 (**PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 55/100**)(se hace constar que se abona la suma de \$716.083,20 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo del Letrado (\$57.286,65), resulta la suma de \$658.796,55), en concepto de pago total de los HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor del Letrado MERCHED, ANTONIO WALTER, M.P. 356 desde cuenta N° 560809605535638 y CBU N° 2850608750096055356385 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°400055257722, CBU N°00707727300040 del Banco Galicia, titular MERCHED,ANTONIO WALTER, CUIT N° 20232808579.

b) Las sumas de \$71.608,32 (PESOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHO CON 32/100) en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$57.286,65 (PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 65/100) correspondiente al 8% a cargo del Letrado MERCHED, ANTONIO WALTER (*Ley 6059*), desde la cuenta N° 560809605535638 y CBU N° 2850608750096055356385, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 21/10/2025

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.